



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
27 de octubre de 2021

ORDEN No.: OC/178/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO EN LÁMINA BRONCE PARA EL TEATRO PRESIDENTE".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 30100000 | 54112 | 1 | UNIDAD | Suministro, fabricación e instalación de letras en lámina de bronce acabado brillante con el texto: TEATRO PRESIDENTE, donde cada letra mide 21.2 y 22 cm. De alto x 3 cm. de encajuelado, con pernos en la parte de atrás. MARCA MADYMET. | \$ 1,327.00 | \$ 1,327.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 1,327.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El suministro requerido es necesario ya que la placa de identificación a la entrada del Teatro Presidente, está deteriorada por el tiempo y la intemperie; dando un aspecto de descuido, así mismo faltan letras que han sido robadas, por lo que es necesario renovar dicha identificación.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO, por desperfectos de fabricación, de conformidad a los Términos de referencia.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Teatro Presidente, ubicado en la Final Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, fotocopia de **Nota de Garantía y Acta de Recibido de conformidad**.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Señora **Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente, del Ministerio de Cultura**.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2556-3434 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. UACI

SUMINISTRANTE

Faint, illegible text and table structure, possibly a ledger or report.



2:55 PM
28/10/2021

[Redacted signature]

INDUSTRIA DE MADERAS Y
S. S. A. DE C. V.